

***Ref.- ORDEN de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de aceleración de empresas culturales en la Comunidad de Madrid***

La Dirección General de Cultura e Industrias Creativas de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte solicita informe sobre las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de aceleración de empresas culturales en la Comunidad de Madrid.

El artículo 15.1 del Proyecto de Orden de referencia establece que se efectuará el pago anticipado del 100 por 100 de la ayuda concedida, tras la adjudicación y aceptación de la misma, y previa presentación de aval. Dicho aval será de entidades financieras autorizadas para operar en España y deberá cubrir la totalidad del anticipo más los intereses que pudieran devengarse en los términos señalados en el proyecto.

Examinada la solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) de la Ley de 2/1995, de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, no es necesario la autorización previa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo ya que las bases reguladoras fijan la garantía que se debe aportar.

Madrid, fecha el día de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA  
Y TESORERÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS  
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE